

Lanús, 28 ENE 2020

RESOLUCION N°

0036

Visto:

El expediente N° S-933.399/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pico N°1989 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Sarubbi Elvira Amelia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno, en estado fitosanitario regular, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno, ubicado en la calle Pico N°1989.

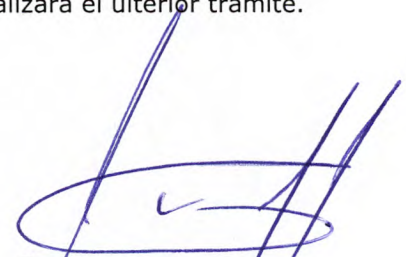
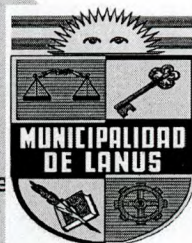
ARTICULO 2°: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art1°. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 3°: Autorizar al solicitante a realizar la apertura de cantero de no menos de 1.50 por 1.50 mts para el correcto desarrollo de las raíces.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	✓
VI	✓



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

